



Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 3947/2023/RESOL 5914/2023/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3882/2023 **13 de octubre de 2023**

*

Vista la memoria/propuesta del Concejal de finanzas, suscrita en fecha 12/10/2023.

Visto que es necesario realizar una modificación del presupuesto de gastos y cabe la realización de la misma dentro de la misma área de gasto.

Vistos los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 40 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.

Vista las Bases 7 y 10 del Presupuesto municipal para el ejercicio vigente.

Visto lo dispuesto en la Base 10.2 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, vigente en la entidad, que establece que:

“2. Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición de la Ponencia/Concejalía que corresponda, Constando la memoria/propuesta de la modificación suscrita por el Concejal Ponente de Hacienda/Alcaldía y por el concejal delegado del servicio y, previo informe del Interventor, se aprobarán por Resolución de la Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.”

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 5914/2023/GEN el informe de Intervención de control financiero permanente favorable número 917-2023.





Identificador dAgs vmzU 75jP oc0r gX8B 9QJt CM8=
URL <https://oficinavirtual.ribaroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Vista la Resolución 3821/2023 de 5 de octubre, por las que se delega las funciones propias del cargo de Alcalde en el 2º Teniente de Alcalde D. Jose Luis Ramos March, durante los días 10 al 20 de octubre de 2023, ambos inclusive. En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, RESUELVO:

PRIMERO. - Modificar el presupuesto municipal mediante transferencia de créditos N°. 51/2023/TRFS conforme el siguiente detalle:



Identificador dAgs vmzU 75jP oc0r gX8B 9QJt CM8=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

ESTADO DE GASTOS (disminuciones)			ESTADO DE GASTOS (aumentos)		
APLIC PPTARIA	DENOMINACION	DISMINUCION DE CRDTO	APLIC PPTARIA	DENOMINACION	AUMENTO DE CRDTO
933/63200	Inversión de reposición edificios y otras construcciones	90.000,00	912/22601	Atenciones protocolarias y representativas	12.440,10
933/63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	110.000,00	920/20200	Edificios y otras construcciones	28.556,00
			920/21300	Conservación maquinaria administración general	15.860,67
			920/22000	Material de oficina administración general	3.173,31
			920/22103	Combustibles y carburantes administración general	20.461,52
			920/2219999	Otros suministros admón. Gral.	9.751,84
			920/2269933	Responsabilidad patrimonial	5.000,00
			920/2269999	Otros gastos diversos	834,20
			924/2219999	Otros suministros	2.676,40
			924/22602	Publicidad y propaganda	2.874,64
			924/2260600	Participación ciudadana - proy. y activ.	250,00
			925/22602	Publicidad y propaganda institucional	1.075,69
			933/21300	Conservación maquinaria e instalaciones	61.619,01
			933/2219999	Otros suministros	1.360,59
			943/46300	A Mancomunidad Camp de Turia	34.066,03
	Total	200.000,00	Total		200.000,00



Identificador dAgs vmzU 75jP oc0r gX8B 9QJt CM8=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución Intervención para su anotación en contabilidad.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 13 de octubre de 2023

Ante mí